



Real Audiencia de Lima.

SELLO CUARTO, VEINTI
MIL Y CINCO CIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAX DOS;

mes de Octubre de mil setecientos setenta y dos años
Juntaron a consejo los S.^{tes} Loxca Justicia y Regim.
ella en la sala que acostumbra para tratar y co
ferir cosas tocantes al servicio de su Mag.^d bien y util
dad de esta Republica es a saber el señor D.ⁿ Caypan
Delgado y llanos del Consejo de su Mag.^d Corregidor y
pitán a Guerra de esta dha. Audiencia y los S.^{res} D.ⁿ Miguel de
Zúñiga, D.ⁿ Matheo Perez de la Cruz, D.ⁿ Alfonso Joseph, fern
Osoyo, D.ⁿ Juan^{co} Ruiz, D.ⁿ Pedro Gomez thomas, D.ⁿ Gen
de Moya, D.ⁿ Juan Pedro Molina y D.ⁿ Juan Joseph Gu
llermo de tegeda Regidores =

Quinta

Haviéndose hecho presente a esta Audiencia la tarde de
este día en virtud de la Real Cédula de despacho el man
festo hecho por la Junta de Guerra la mañana de este
día en asunto de lo resultante de la presente quinta
Acordo se practique el voto de los señores que se hallan
alistados como hábiles en el día a mañana once a la
ocho acaño fin se rite a esta Audiencia y combaguen los cava
llos, taxochos por medio de Recado Político para su
asistencia sorteando como soldados los quarenta y se
te que faltan para el completo de los ciento y onze que
fueron repartidos a esta Audiencia por su contingente y lo
restante hasta el numero setenta y quatro que oy se
hallan alistados por subsidarios para que estos p
dan completar si alguno se excluiere por el señor In
tendente de esta Provincia y sirban Interinamente
por los que se hallaren enfermos y con su imposibi
dad de hazer su marcha, y para este efecto y ha
zer mas pronto el Real servicio y evitar los artificios
y ficciones que sean experimentado en propuestas
ante el señor Intendente por relevarle de la obligacion
que como Cavallos tienen de servir a su Mag.^d para que cada
hagan tan Infundadas excepciones que prestant nombr

—

